

Decreto N.º 155 de 1945
(agosto 10)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedese vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del 11 al 29 del presente mes, al señor Romualdo Moreno, por el año de servicio comprendido del 18 de marzo de 1944 al 18 de marzo de 1945, como Camionero de uno de los carros de Ares y en su reemplazo nombrese en interinidad al señor Nicolás Sánchez.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

Eliás Durán

✓